

ASUNTO: Contrato Menor de Servicios (CAPTURA, RECOGIDA Y TRASLADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS O PERDIDOS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA 24H AL DÍA)

TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: Captura, recogida y traslado de animales de compañía abandonados o perdidos en la ciudad de Zaragoza 24 horas al día, los 365 días del año.

1. El servicio consiste en la captura de animales de compañía abandonados, perdidos y/o heridos si no se encuentra el/la propietario/a presente en la ciudad de Zaragoza y barrios rurales en la vía pública o en los casos en que proceda en el interior de propiedades privadas previas las autorizaciones oportunas, las 24h del día, los 365 días del año, así como su recogida y traslado al Centro Municipal de Protección Animal, al servicio veterinario concertado por el Ayuntamiento o a donde se indique desde la Oficina de Protección Animal.

2. El procedimiento de actuación será el siguiente:

-Los avisos serán formulados por parte de Policía Local, estableciéndose un tiempo de respuesta máximo de media hora tras la llamada y, en situaciones excepcionales debido a la distancia u otros motivos, de 60 minutos. El contratista ha de disponer de un teléfono móvil disponible las 24h del día, los 365 días del año.

-En primer lugar se intentará devolver el animal a su dueño, para lo que el contratista deberá disponer de un lector de microchip. Una vez identificado el/la propietario/a mediante el lector se intentará contactar con el/ella a través de los medios oportunos, como veterinarios/as de guardia, facultad, policía local....para evitar el estrés de acceso al CMPA y su colapso.

-En caso de no localizar a su dueño o no estar microchipado el animal, el mismo se trasladará al Centro Municipal de Protección Animal. Fuera del horario de apertura del mismo se le facilitará el acceso bajo las instrucciones de los responsables municipales. En caso de urgencia veterinaria se trasladará al animal al servicio veterinario designado por el Ayuntamiento, siendo repercutidos los gastos al dueño/a del mismo si estuviere identificado/a.

3. Para poder realizar una captura adecuada, el contratista ha de establecer los medios adecuados y garantizar la formación de todo el personal de manera que se pueda realizar mediante métodos incruentos y que provoquen, sólo si ello fuera imprescindible, el menor sufrimiento de los animales

A tal efecto, el contratista deberá disponer obligatoriamente de los siguientes elementos mínimos:

- Furgoneta u otro vehículo adecuado
- Transportines para gato
- Correas corredizas
- Lazo con mango rígido (de al menos metro y medio)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExODE0MDIvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODE0MDIvVDE\$		PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa		17/05/2018	4497491
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		17/05/2018	4497499

- Guantes
- Bozales (al menos dos de dos tamaños diferentes)
- Cinco Toallas limpias
- Cinco Mantas limpias (para animales heridos o en caso de condiciones climáticas de lluvia o frío).
- Cinco latas de comida y un recipiente con agua renovada diariamente y fresca.
- Lector de microchip.
- Jaulas de distintos tamaños, al menos una grande que permita el acceso y estancia cómoda a animales de raza mastín o similar
- Jaula trampa
- Desinfectante para el interior del vehículo
- Botiquín de primeros auxilios veterinarios: gasas, vendas, soluciones yodadas para heridas, algodón, ...
- Desparasitador externo para los casos en que se precise ante el estado de los animales
- Cinturones de seguridad o anclajes por si no fuera posible el traslado en jaula
- Lector de microchip.
- Para casos excepcionales dardos anestésicos baja la supervisión e indicación del personal veterinario, para lo cual la persona que vaya a prestar el servicio ha de poseer licencia de armas o contratar este servicio, a su costa.

4. El vehículo deberá estar asegurado y homologado por la D.G.A. para el transporte de animales vivos y con capacidad mínima para albergar dos transportines de gran tamaño. En caso de transportar animales enfermos o heridos se han de transportar en condiciones adecuadas y separados del resto de animales sanos.

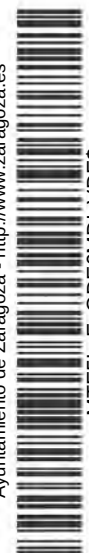
El medio de transporte dispondrá de las dimensiones suficientes que permitan a los animales tumbarse, levantarse y darse la vuelta, y de los medios adecuados para que los mismos vayan protegidos de la intemperie y de los cambios climáticos desfavorables. Para la especie canina la superficie mínima será de 0,006m² por kg. de peso del animal y, cuando se prevean comportamientos agresivos entre los animales, éstos deberán separarse en compartimentos o jaulas durante el transporte.

El transporte de animales potencialmente peligrosos habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

El medio de transporte ha de ser limpiado y desinfectado tras cada uso, lo cual será comprobado por el personal del Centro Municipal de Protección Animal tras la entrega del animal.

5. Los restantes elementos obligatorios, , deberán llevarse siempre en el vehículo, excepto las jaulas y jaulas-trampa. En el caso de que las jaulas, será obligatorio llevarlas cuando sean necesarias por las características del vehículo.

6. El no contestar a los avisos, incumplir el tiempo de respuesta o cualquier otro incumplimiento de las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y en la Memoria Descriptiva del contrato podrá provocar la rescisión del mismo, así como la exigencia de responsabilidades derivada de la

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODE0MDIvVDE\$		PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa		17/05/2018	4497491
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		17/05/2018	4497499

normativa aplicable por razón de la materia.

PLAZO DE DURACIÓN:

La duración del presente contrato será de ocho meses desde la fecha de la firma.

ARGUMENTARIO PARA ELEGIR UN CONTRATO MENOR: Contrato menor de servicio por una duración máxima de 8 meses previo a la gestión municipal desde el nuevo CMPA que en estos momentos está en construcción o previo a un contrato de servicios de los regulados en el art.17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Queda justificada la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible que se establece en el apartado siguiente.

REQUISITOS DE LOS LICITADORES:

Para poder ser adjudicatario del presente contrato el licitador, así como la persona o personas que van a realizar el servicio, han de disponer de:

- Carnet de cuidador y manipulador de animales homologado por la D.G.A.
- Licencia para tenencia de perros peligrosos o carnet de adiestrador
- Carnet de conducir tipo B o el carnet que exija el medio de transporte incluido en la oferta

El licitador deberá disponer a su vez de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier tipo de contingencia, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Estos requisitos han de cumplirse como máximo a la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas que se publicará oportunamente en el perfil del contratante y han de justificarse documentalmente dentro del sobre que incluya la oferta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

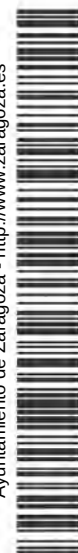
Las ofertas se presentarán:

- De modo presencial en la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sita en planta calle de la Casa Consistorial (Pza. del Pilar, 18)
- Por procedimiento administrativo en una Oficina de Correos. En este caso en el mismo día se deberán remitir a la Oficina Económico – Jurídica de Servicios Públicos por correo electrónico (a la dirección ammartinez@zaragoza.es) o por fax (976721209) justificante de presentación en el que figure la hora y el día de presentación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: El importe máximo del contrato es de 14.999€ más 3.149,79 de IVA. 18.140,79€ IVA INCLUIDO.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExODE0MDIvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODE0MDIvVDE\$		PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa		17/05/2018	4497491
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		17/05/2018	4497499

FORMA DE PAGO:

El gasto se cubrirá a cargo de la partida presupuestaria 2018 OPA 3111 22799, número de RC 181485, y se abonará mensualmente al adjudicatario del contrato una octava parte del presupuesto de adjudicación, con un máximo de 1.874,87€ más 393,72 de IVA, previa presentación de la correspondiente factura, memoria mensual de ejecución del contrato y comprobación por parte de la Unidad de Protección Animal de que no ha existido ningún tipo de incumplimiento del contrato, en cuyo caso se retraerán las cantidades que correspondan, sin perjuicio de la posible rescisión del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExODE0MDIvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExODE0MDIvVDE\$		PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17713076V ENRIQUE ASENSIO GARCIA	Responsable de la Unidad Administrativa		17/05/2018	4497491
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación		17/05/2018	4497499